



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 1 de 23

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, REACTIVOS, INSUMOS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA VIGENCIA 2014, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO No. 7 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES.

1. GENERALIDADES Y REGIMEN A CONTRATAR

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, es una entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de IV nivel, a la docencia y la investigación. La entidad cuenta con patrimonio propio, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la Ley 100 de 1993 y regulada en lo pertinente por los artículos 194 y 195 siguientes de la citada ley, en la ley 1122 de 2007, los decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y cuya representación legal corresponde al Director General.

En materia de contratación se rige por el Derecho Privado tal como lo consagra la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 numeral 6° y sin perjuicio de que pueda hacer uso discrecional de las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el proceso de selección siempre estará orientado por los principios de selección objetiva, transparencia, economía y en especial por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Al Instituto también le son aplicables las disposiciones del Sistema Obligatorio de la Calidad de la Atención en Salud a que se refiere el Decreto 1011 de 2006 y las resoluciones relacionadas, en particular la Resolución 1043 de 2006, Decreto 4585 del 2009: Actualiza la norma técnica de calidad en la gestión pública, norma técnica NTCGP 1000: 2009 y manual de calidad del INC.

La entidad es sujeto de vigilancia por la Superintendencia Nacional de Salud, por la Contraloría General de la República, por la Procuraduría General de la Nación y por las demás entidades y mecanismos que directa o indirectamente vigilan las actividades de las instituciones del Estado.

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado requiere realizar la adquisición de los reactivos, insumos de apoyo tecnológico, elementos de papelería y oficina, elementos de aseo y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades normales. En este contexto, se presentan los elementos requeridos para la vigencia del año 2014, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad al promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del Instituto.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia (personas naturales o jurídicas), para proveer los elementos requeridos por Instituto Nacional de Cancerología, ESE, para la vigencia 2014, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones y el contrato que se celebre para tal efecto.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 2 de 23

3. PARÁMETROS PARA LA PROPUESTA

A continuación se dan a conocer las condiciones relacionadas con el trámite para la preparación y presentación final de la propuesta de adquisición de los materiales, reactivos y demás insumos requeridos por el Instituto, la cual debe estar de acuerdo con las características que se describen en estos términos de condiciones.

Los presentes términos de condiciones no constituyen oferta comercial. En la presente convocatoria pública, la adjudicación de cada uno de los elementos se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente; el Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación de los elementos, si no se cumple con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros estipulados en la misma, no se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad; Asimismo si se presentan variaciones en el consumo que determine que la compra no sea necesaria.

Los oferentes deben presentar su ofrecimiento económico para cada uno de los elementos requeridos en estos términos de condiciones a través de la plataforma de comercio electrónico BIONEXO.

4. PARTICIPACIÓN DE OFERENTES

En la presente convocatoria pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente convocatoria y cumplan con los requerimientos establecidos, para lo cual deberán estar inscritos en la Plataforma de Comercio Electrónico BIONEXO (www.bionexo.com.co), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 4.1. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos para entidades nacionales, sin excepción.

Las Sociedades Extranjeras que no ejerzan negocios permanentes en Colombia y que deseen participar en la presente convocatoria, deberán constituir apoderado judicial para que las represente, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. El Consulado el cual le otorgó el poder debe hacer constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia y representación de la respectiva sociedad y deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de las excepciones consagradas en el Convenio de la Haya de 1961, aprobado mediante ley 455 del 04 de agosto de 1998.

- 4.2. Las Personas Naturales extranjeras, deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar y celebrar el contrato, así como para representarlas Judicial y extrajudicialmente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 3 de 23

5. APERTURA, CONSULTA, VALOR, VIGENCIA, LUGAR Y FECHA DE RECEPCION, Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS, APERTURA DE URNAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

- 5.1. **APERTURA:** La presente convocatoria se abre el día tres (3) de febrero de 2014, a través de la plataforma de comercio electrónico BIONEXO.
- 5.2. **CONSULTA:** Los términos de condiciones podrán ser consultados a través de la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E: <http://www.cancer.gov.co/contratacion/contrataciones.aspx> a partir de la misma fecha y hora antes indicada.
- 5.3. **VALOR:** Los términos de condiciones no tendrán ningún costo.

5.4. VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una validez hasta el día 31 de diciembre de 2014. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato. El contrato que llegará a celebrarse podrá adicionarse tanto para esta vigencia como para la vigencia futura 2014 debiéndose mantener las condiciones de la oferta, en especial los precios ofertados.

5.5. ACLARACIONES A LOS TERMINOS

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección invitaciones@cancer.gov.co. Las observaciones pueden enviarse desde el tres (3) de febrero de 2014 hasta el día diez (10) de febrero de 2014 a las 09:00 horas. Las observaciones realizadas después de esta hora, se entenderán como no presentadas; por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

El Instituto Nacional de Cancerología dará respuesta a las observaciones o aclaraciones a través de oficios o se realizarán por adendas, que se entenderá conocido por los oferentes, con la simple publicación en la página Web del Instituto. Se les solicita a los eventuales oferentes, previo a la presentación de la propuesta, realizar la consulta correspondiente a dicha página, pues se entiende que toda modificación o aclaración es de conocimiento público.

5.6. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar en la oportunidad indicada su ofrecimiento económico a través de la plataforma de comercio electrónico BIONEXO, de cada uno de los elementos requeridos en los presentes términos de condiciones, de acuerdo con el siguiente cronograma:

8

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 4 de 23

GRUPO	DESCRIPCION	APERTURA	CIERRE EN BIONEXO	
		FECHA	FECHA	HORA
1	ELEMENTOS Y SOLUCIONES GRUPO REACTIVOS	3/02/2014	14/02/14	HASTA LAS 10:00 HORAS
2	DETERMINACIONES O PRUEBAS CON EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS)	3/02/2014	14/02/14	HASTA LAS 10:00 HORAS
3	ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA	3/02/2014	14/02/14	HASTA LAS 10:00 HORAS
4	ELEMENTOS DE ASEO	3/02/2014	14/02/14	HASTA LAS 10:00 HORAS

Los proponentes deberán presentar en la oportunidad indicada su ofrecimiento económico a través de la **plataforma de comercio electrónico BIONEXO**, para la adquisición elementos requeridos relacionados en el anexo No.7 de los presentes términos de referencia, entre el lapso de tiempo comprendido entre el tres (3) y el catorce (14) de febrero de 2014 respectivamente hasta las 10:00 horas.

EN ESTA PLATAFORMA EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. En el evento que deba discriminar bienes y valores deberá relacionarlos en la parte de "COMENTARIOS".

El proveedor que no registre su ofrecimiento económico a través de esta plataforma no se tendrá en cuenta su oferta.

No se tendrá en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medio diferentes a la plataforma de comercio electrónico BIONEXO. En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica en el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., ésta **no será aceptada**.

5.7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina de Compras, Contratación e Interventoría – Tercer Piso Edificio Administrativo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

GRUPO	DESCRIPCION	CIERRE EN EL INSTITUTO	
		FECHA	HORA
3	ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA	18/02/14	DE LAS 07:00 A.M., HASTA LAS 10:00 A.M.
4	ELEMENTOS DE ASEO	18/02/14	DE LAS 07:00 A.M., HASTA LAS 10:00 A.M.
1	ELEMENTOS Y SOLUCIONES GRUPO REACTIVOS	19/02/14	DE LAS 07:00 A.M., HASTA LAS 10:00 A.M.
2	DETERMINACIONES O PRUEBAS CON EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS)	20/02/14	DE LAS 07:00 A.M., HASTA LAS 10:00 A.M.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 5 de 23

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

El valor que registre el oferente en la propuesta física debe ser el mismo valor registrado en BIONEXO.

5.8. CIERRE DE CONVOCATORIA

Vencida la fecha y hora límite para registrar su ofrecimiento económico catorce (14) de febrero de 2014 a las 10:00 horas, la plataforma de comercio electrónico BIONEXO cerrará su acceso y no será posible el registro de ofertas económicas

Pasadas la fecha y hora límite de recepción de ofertas en físico de acuerdo al cronograma descrito anteriormente, se cerrará la invitación y se suscribirá un acta en la que se dejarán sentados los resultados de la misma, dejando especialmente constancia de las propuestas presentadas, nombre del proponente, número y valor de la póliza de seriedad de la oferta, número de folios de la propuesta original y del valor de la propuesta económica.

6. CANTIDADES A COMPRAR

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado adjudicará un porcentaje que oscila ente el 80% y 100% de las cantidades que aparecen registradas y publicadas en el Anexo No.7, elementos requeridos, ajustados a la disponibilidad presupuestal con la cual cuenta la entidad. Sin embargo, dicho porcentaje de adjudicación podrá ser modificado de acuerdo a la evaluación de las existencias físicas y el comportamiento de consumo a la fecha de adjudicación. Así mismo, es posible que de acuerdo con el comportamiento del consumo, un ítem no sea adjudicado a ningún oferente.

7. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

7.1 Registrar su ofrecimiento económico a través de la plataforma Bionexo y allegar dentro del término correspondiente los documentos solicitados.

7.2 Recibir capacitación sobre el manejo de la plataforma de comercio electrónico.

7.3 Oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de condiciones, las etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y que otorgan la posibilidad de expresar las observaciones.

7.4 El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes estarán abiertos a los participantes, respetando la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

7.5 El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la selección de la oferta, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 6 de 23

contratar, inhabilidades o incompatibilidades o por haber suministrado información falsa o engañosa.

7.6 Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente, sin que tal circunstancia impida que pueda ser declarada oficiosamente por el Instituto.

7.7 El oferente garantiza que los elementos para los cuales participa en la convocatoria, cumplen con los requisitos legales correspondientes para su elaboración, almacenamiento, distribución y venta. Los elementos que lo requieran deben tener las licencias y/o registros sanitarios, el certificado de buenas prácticas de manufactura y deberán cumplir con la reglamentación vigente para su comercialización y expendio en el país.

7.8 El oferente garantiza que los elementos para los cuales participa en la presente convocatoria, cumplen con los requerimientos, especificaciones técnicas, descripciones y unidad de medida contenidos en el Anexo No.7 de elementos requeridos.

7.9 El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación de cualquiera de los insumos publicados en el Grupo No. 2 - APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS) del Anexo No. 7 de la presente convocatoria deberán suscribir con el Instituto el contrato de comodato por el equipo otorgado a título de apoyo tecnológico

8. INFORMACIÓN QUE LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO BIONEXO:

Los proponentes deberán cotizar en la plataforma de comercio electrónico Bionexo, los ítems a ofertar, en la cual deberá registrar la siguiente información:

- **Código del Ítem:** Es la identificación del elemento requerido por el Instituto Nacional de Cancerología – ESE. ESTE CÓDIGO CORRESPONDE AL NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DEL ELEMENTOS EN EL SISTEMA SAP DEL INSTITUTO, POR LO CUAL ES OBLIGATORIO SU REGISTRO DE ACUERDO CON EL PÚBLICADO. El código deberá registrarse de la misma forma en que está publicado en el Anexo No.7 elementos requeridos sin agregar guiones, puntos o espacios.
- **Nombre Genérico del Elemento:** corresponde al nombre del elemento solicitado por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado publicados en el Anexo No.7 elementos requeridos, en la página Web y términos de condiciones.

Esta información hace referencia a la columna "PRODUCTO".

- **Nombre Comercial:** Corresponde al nombre como el proveedor identifica dicho elemento o ítem solicitado, con nombre genérico descrito en el Anexo No.7 elementos requeridos por el Instituto.

Este campo se encuentra en la ventana emergente cuando se da "clic" sobre la descripción del producto.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 7 de 23

- **Grupo No.** Indicar el número del Grupo en el cual se va a participar, el cual se encuentra discriminado en el Anexo No.7.
- **Ítem:** Indicar el número consecutivo del elemento a ofertar y contemplado dentro del grupo seleccionado en el Anexo No.7 elementos requeridos.
- **Unidad de Medida:** Se refiere a la unidad de medida solicitada por el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (Ejemplo: AMPOLLA, TABLETA, VIAL, FRASCO, ROLLO, GARRAFA, KITS etc.).

LA UNIDAD DE MEDIDA DEBE SER LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 7 - ELEMENTOS REQUERIDOS. NO SE ACEPTAN ALTERNATIVAS.

No se aceptará una presentación diferente a la publicada en el Anexo No.7 elementos requeridos.

- **Presentación:** Se refiere a la presentación de la unidad requerida por el Instituto. (Ejemplo: Fco. x 1 ml.; 1 gr.; x 500 mgs.; 400 mts.; X 5 Galones; x 50 pruebas; Etc.).
- **Unidad de Empaque:** Se refiere a la manera en que se presenta comercialmente el elemento por parte del proveedor: (Ejemplo: Caja x 50 ampollas, caja x blister x 10 tabletas, caja x 10 paquetes de 100 unds; kit x 2 frascos de 50 pruebas, kit x 10 frascos de 100 pruebas, frasco x 100 tabletas. Etc). LAS COTIZACIONES NO DEBEN REALIZARSE POR UNIDAD DE EMPAQUE SINO POR LA UNIDAD DE MEDIDA PUBLICADA.

Este campo encuentra en la ventana emergente cuando se da "clic" sobre la descripción del producto, el cual tiene como nombre UNIDAD DE FACTURACIÓN.

EL OFERENTE DEBE INDICAR POR SEPARADO TANTO LA PRESENTACIÓN COMO LA UNIDAD DE EMPAQUE.

- **Cantidad:** Aquí se indica la cantidad que se solicitó en el Anexo No.7 elementos requeridos, publicado por parte del Instituto Nacional de Cancerología - ESE, teniendo en cuenta la unidad de medida solicitada.

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES PUBLICADAS ESTAN REFERIDAS A UNIDADES DE MEDIDA ESPECÍFICAS Y NO A UNIDADES DE EMPAQUE.

El proveedor debe indicar si se puede cumplir con la cantidad estipulada o si se requiere hacer un ajuste al factor de empaque.

- **Procedencia:** Mencionar si el producto ofrecido es Nacional o Importado y en caso de ser importado indicar su origen.

Esta información debe ser diligenciada en el campo de "COMENTARIO".

- **Marca:** Registrar el nombre correcto de la marca del elemento o Ítem ofrecido y no la marca del proveedor.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 8 de 23

- **Valor Unitario:** Allí se indica el valor unitario ofrecido por el proveedor para la unidad de medida solicitada por cada ítem del Anexo No.7 elementos requeridos contenidos en los términos de condiciones y publicado en la página Web del Instituto.

NOTA: El valor unitario debe corresponder a la unidad de medida requerida en el Anexo No.7 elementos requeridos y no a la unidad de empaque.

- **Subtotal:** Corresponde al resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad requerida, previa deducción del descuento comercial.
- **IVA:** En esta casilla se registra (en caso de tenerlo) el porcentaje del IVA correspondiente al producto, si éste es gravado.
- **Valor Total:** Corresponde a la sumatoria de la casilla subtotal + la casilla del IVA.
- **Plazo de Entrega:** Este plazo debe ser mencionado en días calendario.
- **Validez de la Propuesta,** la cual será hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **Descuentos Financieros:** Es el descuento por pronto pago.
- **Garantía:** en meses del producto ofrecido

Esta información debe ser diligenciada en el campo de "COMENTARIO".

- **Registro Sanitario:** Se diligencia el número del Registro Sanitario y fecha de vencimiento del mismo (en caso de ser requerido por ley).

En evento que alguno(s) de los datos requeridos anteriormente no encuentren campos específicos para su diligenciamiento deberán ser registrados en la casilla de "COMENTARIOS".

EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA EL FORMATO ÚNICO DE COTIZACIÓN (Anexo No. 3) EN EL CUAL DEBERÁ DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, CUYA INFORMACIÓN Y VALOR DEBERÁ SER EL MISMO QUE REGISTRÓ EN LA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO BIONEXO.

ASÍ MISMO EL OFERENTE DEBE INDICAR EN EL FORMATO ÚNICO DE COTIZACIÓN (Anexo No. 3) EL CÓDIGO UNSPSC (CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS).

9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Cumplida la etapa de evaluación de los ofrecimientos económicos, verificación de los conceptos técnicos, y seleccionado el oferente para presentar propuesta, se debe tener en cuenta lo siguiente:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 9 de 23

La propuesta debe ser presentada en medio físico, en sobre sellado, en un (1) original y en medio magnético (CD). La información de la propuesta **OBLIGATORIAMENTE** debe estar organizada, legajada y foliada según el **ORDEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:**

- 9.1. **Índice general para toda la Oferta:** la propuesta debe contener un índice general, el cual debe indicar en qué folio se encuentra cada uno de los capítulos y documentos requeridos (Jurídicos, Financieros y Técnicos). La foliación es consecutiva para todos los capítulos y documentos anexos.
- 9.2. **Capítulos:** la propuesta debe contener tres capítulos, el primero con la información jurídica, el segundo financiera y el tercero la información técnica. Cada uno de los capítulos se debe distinguir por un separador y deben estar foliados de forma consecutiva.

Los proponentes deberán presentar su propuesta separando cada ítem ofertado, iniciando con el formato único de cotización (Anexo No. 3) y el registro publicado en Bionexo, acompañados (por cada ítems) de la documentación técnica correspondiente (Ejemplo: invima, fichas técnicas, etc).

NOTA: La oferta empaquetada (dos capítulos) deberá marcarse con la siguiente información:

PROPUESTA PARA: _____ (incluir el objeto de la convocatoria)

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

TOTAL DE FOLIOS: _____ (total de los dos capítulos).

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada incluyendo IVA y con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación y posterior a la legalización del contrato, podrán acercarse a reclamar la Póliza de Seriedad a su ofrecimiento dejando copia de la misma para que repose como antecedente en la carpeta contractual.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN

Para efecto de la selección objetiva se harán las evaluaciones que a continuación se describen, teniendo en cuenta que en dicho orden serán evacuadas:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 10 de 23

CAPITULO 1. INFORMACION JURIDICA

11.1. EVALUACION JURÍDICA:

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la Página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones por escrito, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia del Instituto o al correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, hasta las 16 horas del día hábil siguiente de su publicación.

Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

11.1.1. ESTRUCTURA DE LA INFORMACION JURIDICA

El capítulo de la información jurídica debe iniciar con un índice que describe el contenido de la información jurídica. De acuerdo al siguiente orden:

11.1.1.1.- Personas Jurídicas o Naturales

- Carta de presentación de la propuesta en original: la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1), deberá llevar el nombre y firma del representante legal de la persona jurídica. La carta de presentación debe mencionar el número total de folios de la oferta. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y por tanto, como no presentada.
- Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización vigente de la Junta Directiva o Socios.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (No más de 30 días de expedición), donde se indique el objeto de la firma, facultades del representante legal, plazo de duración de la sociedad y monto por el cual puede comprometer la Empresa.

El plazo de la duración de la sociedad no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- Original de la Póliza de seriedad de la propuesta y recibo original de pago, por el 10% sobre el total de la oferta incluido IVA, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta: En caso de haber adición en tiempo, debe ser prorrogada.
- Si es persona Jurídica, certificación (en original) expedida por el Revisor Fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tenga obligación legal de tener revisor fiscal) en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 11 de 23

- Si es persona natural, debe presentar los tres (3) últimos recibos de pago de EPS y Pensión, incluido el mes que está presentando la convocatoria.
- Copia del Registro Único Tributario RUT y/o NIT.
- Registro Mercantil. En caso de tener la calidad de comerciante.
- Presentar Registro Único de Proponentes vigente y renovado, expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual; no se exigirá en los casos exceptuados normativamente.
- Aportar el certificado en físico del Boletín de responsables fiscales de la contraloría el cual puede imprimirse en la página web de la Contraloría <http://www.contraloriagen.gov.co/web/quest/certificado-antecedentes-fiscales>, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación bancaria. Adjuntar certificación expedida por el banco donde desee se le realicen los pagos.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

11.1.1.2.- Para el caso de las ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal).

- Tratándose de Consortios o Uniones Temporales; las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio.
- Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
- A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio.
- Deberán anexar certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio, en la cual conste el nombre y las facultades del representante legal, objeto social de las personas jurídicas consorciadas o en unión temporal, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 12 de 23

- El certificado de cámara de comercio debe ser expedido con una antelación no superior a sesenta (30) días, a la fecha de apertura señalada en los presentes términos.
- Deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto.

La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta.

CAPITULO 2. INFORMACION FINANCIERA

11.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la Página Web del Instituto. Se le podrá presentar observaciones por escrito, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia del Instituto o al correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, hasta las 16 horas del día hábil siguiente de su publicación.

La información financiera requerida para la evaluación de los indicadores financieros es la consignada en el RUP. En caso que el proponente esté exento legalmente de presentar el RUP, se evaluará con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012, para lo cual los debe adjuntar.

Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo

11.2.1 INDICADORES FINANCIEROS

La evaluación financiera se efectúa a través de la aplicación de los indicadores de capital de trabajo, razón corriente y nivel de endeudamiento total, así:

CAPITAL DE TRABAJO

- CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

RAZÓN CORRIENTE

- RAZÓN CORRIENTE (RC) = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 13 de 23

La razón corriente deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

- $\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET)} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

El nivel de Endeudamiento Total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y tres por ciento (83%).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

11.2.2 EVALUACION CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del Consorcio o de la Unión Temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Sus cuentas (activo corriente, pasivo corriente, activo total y pasivo total) se calcularán de acuerdo a ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta, se calculará un solo Capital de Trabajo, una sola Razón Corriente - Índice de Liquidez, y un Indicador de Endeudamiento.

CAPITULO 3. INFORMACION TECNICA

11.3. EVALUACION TÉCNICA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

11.3.1. ESTRUCTURA DE LA INFORMACION TECNICA

La información general, técnica y ofertas, tienen los siguientes componentes:

- Anexo No. 3 Formato Único de Cotización de Elementos. Los datos de este formato deberán ser los mismos que los consignados en la plataforma de comercio electrónico Bionexo, de igual manera indicar el código UNSPSC.
- Anexo No. 5 Consolidado de oferta por grupo (registrar en el folio que se encuentra. (El cuadro de este anexo debe estar totalizado, cuyos datos deberán ser los mismos que los consignados en la plataforma de comercio electrónico BIONEXO.

11.3.2. INFORMACIÓN POR CADA ÍTEM: En las ofertas en físico, para cada ítem solicitado debe presentar la siguiente información, adjunta a cada uno de los formatos únicos de cotización:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 14 de 23

- Documentación técnica general del elemento.
- Para cada elemento que lo requiera se debe presentar:
 - Registro Sanitario en caso de ser requerido y se debe adjuntar a cada cotización, de lo contrario un certificado de NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, expedido por la entidad competente. El registro sanitario debe tener vigencia desde la apertura de la convocatoria y durante toda la vigencia de la oferta.
 - Presentar certificado de distribución de la casa fabricante, para el caso de distribuidores.
 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y otras certificaciones de Calidad.
 - Certificados de uso.
 - Insertos (información técnica del elemento)
 - Ficha técnica del elemento ofertado
 - Catalogo del elemento ofertado.
 - Ficha de bioseguridad, si a ello hubiere lugar,
 - Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos.
 - Para los elementos radioactivos, el certificado de Ingeominas.
 - En caso de los reactivos y demás elementos que lo requieran deben venir etiquetados, con registro sanitario, fechas de fabricación y vencimiento, rotulado USO EXCLUSIVO INC-ESE.

11.3.3.OBSERVACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA OFERTA TECNICA.

- Para los reactivos a los que haya lugar, es indispensable tener en cuenta que una vez adjudicados, estos deben ir marcados con la siguiente leyenda: "USO EXCLUSIVO I.N.C — ESE". No se aceptan stickers.
- Todos los elementos ofertados deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años. (En casos especiales se deberá adjuntar la justificación correspondiente si la fecha de vencimiento es inferior y estará relacionada con características del elemento).
- El contratista seleccionado para cada entrega adjuntará copia de los protocolos de calidad de cada lote y políticas de devolución, así mismo aportará el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por revisor fiscal o por el

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 15 de 23

representante legal (en el evento en que no tenga obligación legal de tener revisor fiscal). En el caso de las personas naturales, los 3 últimos recibos de pago a salud y pensiones.

- El Instituto **NO ACEPTARÁ BONIFICACIONES, ALTERNATIVAS u ofertas similares**, en las cantidades de elementos. Cada proveedor debe ofertar el precio más bajo posible por cada elemento en la presentación requerida.
- Para aquellos elementos de los cuales el proponente es proveedor **EXCLUSIVO** se deberá anexar el certificado vigente que lo acredite como tal.
- Para el caso de radiofármacos y reactivos de Medicina Nuclear se requieren los siguientes soportes:
 - Registro Sanitario.
 - Certificado de **No Requiere registro sanitario** para aquellos insumos con este carácter.
 - Licencia de transporte de isótopos radioactivos o radiofármacos emitido por Ingeominas.
 - Ficha técnica del producto.
 - Licencia de importación del isótopo radioactivo o radiofármaco.

11.3.4. REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, requiere contratar la realización de pruebas mediante equipos entregados en calidad de apoyo tecnológico, los cuales se describen en el **Anexo No. 6**.

En el en el Anexo No.7 elementos requeridos, se incluye un capítulo especial con la proyección de los Insumos solicitados para la vigencia de 2014 de conformidad a la tecnología requerida, para lo cual **deberán cotizar todos los elementos requeridos por prueba**. Para la presentación de la propuesta se requiere tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Oferta integral que incluya:

- Equipo con las características de tecnología y cantidad requerida por el Instituto, de acuerdo al grupo de pruebas descritas en la columna de pruebas requeridas, tal como se indica en el Anexo No. 6 de los presentes términos de condiciones.
- Certificado de calibración del equipo y cronograma de mantenimiento.
- Entrega de los insumos para la realización de la pruebas, exámenes, finalidad terapéutica o diagnóstica en la cantidad requerida por el Instituto.
- Capacitación en el manejo del equipo y los insumos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de apoyo tecnológico.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 16 de 23

- Servicio técnico especificando disponibilidad horaria.
- Tecnología de última generación.
- Calidad en los resultados de la prueba y/o fin específico del elemento.
- Disposición de equipos para reemplazo en caso de daño o alteración de los mismos.
- Análisis de costo integral de la oferta, contra número de insumos requeridos y publicados en el Anexo No.7.
- Capacidad y eficiencia tecnológica: mayor cantidad de pruebas realizadas en un mismo equipo con la menor inversión de recursos humanos y económicos.

11.3.5. REQUERIMIENTOS PARA LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, requiere contratar a un mismo oferente la totalidad de los elementos de papelería y oficina. Los proveedores interesados deberán ofertar la totalidad de los elementos relacionados en el anexo No. 7 en el grupo 3.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201400104, 1201400096, 1201400102, 1201400103, 1201400299 y 1201400300 para cursar la presente convocatoria.

13. MONEDA, VALOR DE LA PROPUESTA, FORMAS DE COTIZACIÓN:

El valor de la presente convocatoria, será en PESOS COLOMBIANOS.

Para la presente convocatoria deberá liquidarse e incluirse, en el valor total de la propuesta, el "IVA." (si lo hay). Si no se indicare, se entenderá como incluido en el valor total.

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E, no aceptará correcciones o aclaraciones de los precios ofertados por error u omisión en el IVA.

Se advierte a los proponentes que los costos que se les generen con ocasión de la presentación de la propuesta son de su responsabilidad exclusiva y el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E. no reconocerá suma alguna por este concepto, en ningún caso.

14. CAUSALES DE EVALUACIÓN DESFAVORABLE DE LA PROPUESTA

Además de los casos expresamente indicados en los presentes términos, se rechazarán o evaluarán desfavorablemente las propuestas cuando:

- 14.1. Cuando no registre su oferta económica en la plataforma de comercio electrónico Bionexo.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 17 de 23

-
- 14.2. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
- 14.3. Cuando no se reúnan las condiciones, y requisitos establecidos en estos términos de condiciones para participar.
- 14.4. Cuando las propuestas estén incompletas por no incluir alguno de los documentos o requisitos que de acuerdo con los términos de condiciones se requiera adjuntar y no sean subsanados oportunamente.
- 14.5. Cuando el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no haya obtenido autorización para proponer y contratar si así lo requiere de acuerdo a la cuantía.
- 14.6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades de las que trata el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones Constitucionales y Legales aplicables vigentes, en conflicto de intereses o que no tenga ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que promocionan el consumo de tabaco de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.
- 14.7. Cuando el Certificado de Existencia y Representación Legal indique que el proponente se encuentra embargado o cuando las cuotas sociales de alguno de los socios se encuentren embargadas y pongan en riesgo el patrimonio de la sociedad.
- 14.8. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato o quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores ó acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999.
- 14.9. Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmendaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
- 14.10. Cuando las propuestas se entreguen por cualquier otro medio, después de la fecha y hora fijada o en lugar diferente del señalado en estos términos. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar.
- 14.11. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos o documentos mínimos establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 14.12. Cuando incumpla con los deberes fijados en estos términos de condiciones para los proponentes.
- 14.13. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la entidad. El Instituto entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 18 de 23

-
- 14.14. Cuando no allegue la información solicitada por el Instituto con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- 14.15. En los casos expresamente determinados en cualquier aparte de estos términos de condiciones.
- 14.16. Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta relacionada en los presentes términos.
- 14.17. Cuando no se anexe la certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad cuenta con éste o en su defecto por el representante legal en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- 14.18. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 14.19. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- 14.20. Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 14.21. Cuando no se cumplan los requisitos para poder ofertar como consorcio o unión temporal, será causal para no tener en cuenta la propuesta para dicha asociación y los proponentes serán evaluados, si ello fuere posible, en forma individual, de lo contrario será rechazada.
- 14.22. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 14.23. En caso de otra forma asociativa, cuando no allegue la documentación legal correspondiente.
- 14.24. Cuando falten documentos definidos para radiofármacos y/o radioactivos para medicina nuclear.
- 14.25. En caso que el oferente presente su oferta de acuerdo con su presentación comercial y no haga la conversión o ajuste a las cantidades solicitadas por el Instituto, incurrirá en causal de rechazo.
- 14.26. Cuando los proveedores no cuenten con certificados de capacidad de almacenamiento o acondicionamiento y anexo de visita sanitaria de la secretaria de salud.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 19 de 23

15. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente convocatoria se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para el Instituto Nacional de Cancerología, la cual será seleccionada a través del ofrecimiento económico de los oferentes en la plataforma de comercio electrónico Bionexo, previa calificación jurídica, financiera y técnica.

La evaluación técnica de los productos será verificada en el banco de los conceptos técnicos del Instituto. En el evento que un proveedor que su producto **no cuente con calificación en el banco de conceptos técnicos**, el Instituto Nacional de Cancerología - ESE, solicitará las muestras correspondientes, documentos o trabajo de campo para efectuar la evaluación del elemento. En consecuencia solo se pedirán muestras para aquellos productos que no hayan sido calificados por la entidad.

Cumplidos los anteriores requisitos, el Instituto efectuará la adjudicación se efectuará a través del comité de compras (con base en la oferta económica y la evaluación de los documentos presentados por los oferentes y sin la presencia de los mismos).

La aceptación de la propuesta, hará parte integral del contrato que se suscriba.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente contratación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de condiciones. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

16. ADJUDICACION - CELEBRACION DEL CONTRATO E INICIACIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E., notificará por correo electrónico al proponente que resulte favorecido con la quién deberá firmar el contrato dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha que le sea presentado para la firma.

Las pólizas que con objeto de la celebración del contrato debe constituir el CONTRATISTA, deberán ser presentadas dentro los dos (2) días siguientes a la firma del mismo.

Una vez expedido el registro presupuestal y aprobadas la pólizas, se legalizará el contrato y se dará inicio a la ejecución del mismo.

En el evento en que no se perfeccione y/o legalice el contrato dentro del término aquí estipulado, se entenderá que el primer oferente no lo acepta, por lo tanto el Instituto Nacional de

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 20 de 23

Cancerología, ESE queda en libertad de adjudicarlo al segundo oferente que se encuentre habilitado.

De llegar a presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E podrá dar por terminado el contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA y la firma de las partes contratantes del documento respectivo.

17. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución para todos los efectos a que haya lugar es contado a partir de la legalización del documento contractual y hasta el 28 de noviembre de 2014.

18. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección 60 días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el interventor designado por el INC-E.S.E.

19. SITIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

Las entregas de los bienes adjudicados, deberán efectuarse en la sede del Instituto ubicada en la avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la programación y horario que establezca los Grupos Almacén General o Servicios Farmacéuticos (según los bienes) del Instituto Nacional de Cancerología - ESE., a través del Plan de Entregas de conformidad con las necesidades y los promedios de consumo de cada uno de los elementos.

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

La Supervisión e Interventoría del contrato resultante de esta convocatoria, será realizada por quien designe la Dirección General o quien haga sus veces.

El contratista acepta expresamente la supervisión e interventoría del Instituto para la ejecución del objeto del contrato, y esta a su vez designará al interventor correspondiente.

Los parámetros de la supervisión e interventoría están contenidos en la resolución vigente del Instituto y demás lineamientos técnicos que éste defina.

Los supervisores e interventores realizarán la evaluación y reevaluación de los proveedores.

21. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

21.1. DERECHO DE RETENCION:

Cuando en desarrollo del contrato se configure incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de la(s) obligación(es) contraídas, el INSTITUTO estará facultado para retener las sumas que en ese momento adeude al CONTRATISTA hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 21 de 23

21.2. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato incluida dentro de los Términos de Condiciones de esta convocatoria (Anexo No. 4), contiene fundamentalmente las estipulaciones de la negociación; las cuales se formalizarán en el contrato escrito y de acuerdo con las leyes Colombianas. Los términos y condiciones de la minuta del contrato son de forzosa aceptación y el solo hecho de presentar la propuesta indica aceptación de los mismos, No obstante, el Instituto Nacional de Cancerología podrá modificar y ajustar las cláusulas de acuerdo con la modalidad, conveniencia para el servicio público, especificidad del objeto contractual o a las nuevas condiciones que se generan de acuerdo con la propuesta.

Si dentro de la vigencia del contrato y por causas no imputables al contratista fuere necesario dar por terminado el mismo por la imposibilidad de continuarlo o por el cierre de la vigencia sin que se haya procedido a su ejecución total, las partes de mutuo acuerdo o de manera unilateral por parte del Instituto, podrán darlo por terminado anticipadamente efectuando el pago únicamente a prorrata de lo realmente ejecutado, para lo cual se procederá a la liquidación del contrato en donde se dejará constancia de las circunstancias que dieron lugar a ello. Este evento quedará incluido en la minuta contractual.

21.3. NEGATIVA INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, quedará a favor del Instituto la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., mediante el comité de compras podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

21.4 CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de los trabajadores, el CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte del proceso como directo responsable.

22. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

Entre el INSTITUTO, el CONTRATISTA y los asociados de éste o quien adelante y lleve a cabo la ejecución de los procesos contratados, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad que le corresponda como titular del personal que llegare a utilizar, siendo de su cargo las asignaciones que legalmente le corresponden, honorarios, compensaciones, prestaciones, indemnizaciones y demás obligaciones a su cargo.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 22 de 23

23. RIESGOS

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los riesgos y costos asociados por la presentación de la oferta, siendo de su exclusiva responsabilidad la presentación o no dentro del presente proceso de convocatoria. El proponente o los proponentes favorecidos, se obligan a suscribir el contrato derivado de esta Convocatoria y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos por concepto de la ejecución de dicho contrato, tanto así como aquellos derivados de los cambios de legislación, sobrecostos o modificación de circunstancias ajenas a la entidad convocante, de tal manera que en todos los casos estará obligado a garantizar los procesos y los productos contratados sin excepción.

24. GARANTIAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: \$12.320.000,00, deberá constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

24.1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (INCLUIDAS EL PAGO DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA E INCUMPLIMIENTOS): Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

24.2. POLIZA DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 20% del valor contrato y cuyo término será igual al de ejecución y por un (1) año más.

25. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

Cuando el contratista incumpla cualquiera de sus obligaciones total o parcialmente dentro de la ejecución del contrato, previo informe de dicha situación, proferido por el interventor o el supervisor, el Instituto podrá declarar incumplimiento del contrato, imponer las multas previstas contractualmente, las sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal o pueda declarar la caducidad el contrato, según el caso, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado para tal efecto por el procedimiento administrativo sancionatorio que señala el Código Contencioso Administrativo, garantizando en todo caso el debido proceso, y los derechos de defensa y de contradicción.

26. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"

En el evento de conocerse cualquier hecho que se considere en contra al programa presidencial "Lucha contra la corrupción", se podrá reportar a la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, ubicado en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Calle No.1 – 85, Teléfono 3340689, en el correo electrónico, dirección controlinterno@cancer.gov.co, o al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co.

Se invita al acompañamiento para el ejercicio del control social a las veedurías ciudadanas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de usuarios o personas con interés, para la

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2014

Página 23 de 23

verificación del proceso precontractual, contractual y de ejecución del proyecto a que hace referencia la presente CONVOCATORIA. Para este efecto deberán inscribirse quienes vayan a participar en este acompañamiento de ejercicio de control social, en la oficina de Compras, Contratación e Interventoría de la institución ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la dirección antes dicha, sitio donde se radicarán las sugerencias o quejas que se presenten durante el proceso.

27. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

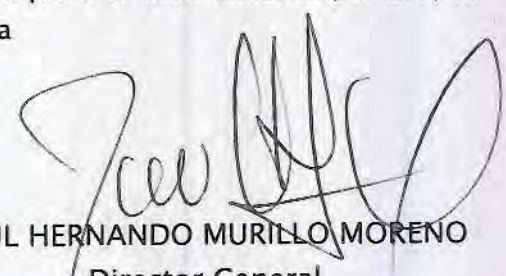
El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación Colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba del Instituto Nacional de Cancerología, ESE., y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

28. ANEXOS

Anexo No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta.
Anexo No. 2	Registro o Actualización de Información del Oferente
Anexo No. 3	Formato Único de Cotización
Anexo No. 4	Modelo Minuta de Contrato.
Anexo No. 5	Cuadro resumen de la Oferta.
Anexo No. 6	Pruebas a realizar con equipos en apoyo tecnológico - Tecnología e Interfase requerida
Anexo No. 7	Elementos requeridos discriminados por Grupos
Anexo No. 8	Cronograma


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General